

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200020531 Fecha: 26-02-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., jueves 26 de febrero de 2026

Señor(a)
ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado de la UAERMV No. **20261120028482** del 25 de febrero del 2026 Comunicado DTCL No. 202638500230381 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Solicitud de arreglo de la malla vial de la localidad de Kennedy, vía en mal estado la cual corresponde a la carrera 79a entre la calle 11a a la calle 12 en Castilla.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *SOLICITUD DE ARREGLO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, VIA EN MAL ESTADO LA CUAL CORRESPONDE A LA CARRERA 79A ENTRE LA CALLE 11A A LA CALLE 12 EN CASTILLA. TAMBIEN SE SOLICITA LA CALLE 11A ENTRE CARRERA 79 HASTA LA CARRERA 80 SE SOLICITA DE MANERA URGENTE. POR FAVOR REALIZAR UNA VISITA TECNICA Y ENVIAR INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES A ADELANTAR POR CADA ENTIDAD. POR FAVOR ATENDER POR PARTE DE LA ALCALDIA DE KENNEDY, UAERMV, IDU (...)*” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // Unidad de Planeamiento Local (UPL): CASTILLA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
24180643	8014401	KR 79A	CL 11A	CL 11BBIS	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
24180647	8014402	KR 79A	CL 11BBIS	CL 11BBISA	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
24180650	8000723	KR 79A	CL 11BBISA	AC 12	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
91013089	8013777	CL 11A	KR 79A	AK 80	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200020531 Fecha: 26-02-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.**

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. (…)”. Subrayado fuera de texto original.

Finalmente, al no ser posible para la UAERMV incluir en la priorización actual los segmentos viales de su comunicación, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía Local de Kennedy**, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para las vías de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Kennedy – Calle 19 Sur No. 69C – 17 (Rad 220261120028482)

Documento 20261200020531 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEBLES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-02-2026 13:50:11
Revisó:	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co
 be9ab4af61087ad8cc6d2260b7e802932db907050a5fb7695bc83f57b3d0697f Codigo de Verificación CV: 601b0 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 05/03/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.